

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 018

CASTRO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$4.000.000, a la **ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE BASQUETBOL DE CASTRO**, RUT N°65.049.139-4, Personería Jurídica según Registro N°1001759-9, de fecha 07.11.2011 del Instituto Nacional de Deportes; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°499 del 18.01.2012, representado por su Presidente Sr.(a) Mario Miranda Barrientos; destinado a gastos proyecto "Aportando al Basquetbol de la ciudad de Castro" (medallas, trofeos, arriendo buses, alimentación, colaciones, pasajes, pago árbitros, pago mesa control, implementación deportiva, artículos de farmacia, consultas médicas, Kinesiólogo, sueldo profesores, alojamiento, y otros gastos asociados a este proyecto deportivo.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- **Archivo Secretaría Municipal.-**